

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2017-0486 de OMAR RODRIGUEZ SALDANA contra JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN.

En atención al memorial obrante a folio 59 y 62 de esta encuadernación, el despacho reconoce personería al abogado **MARIO ALBERTO TORRES CORTES** como apoderado judicial del extremo demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Respecto a la solicitud de copias, se advierte que con fecha 07 de septiembre de 2021, por parte de la oficina de apoyo le fue indicado que los expedientes no se encuentran digitalizados y se le indicó que debía solicitar cita, indicando los canales previstos para ello.

No obstante, a costa del interesado expídase copias de la totalidad del expediente, previo pago de las expensas necesarias y el arancel judicial.

Se advierte al interesado que en la actualidad la atención presencial se puede realizar con cita previa, o si lo considera puede asistir a las instalaciones del Edificio Hernando Morales en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, para la atención requerida.

NOTIFIQUESE,



SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 26 de octubre de 2021

Por anotación en estado N° 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
Secretaria

DD

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2017-0486 de OMAR RODRIGUEZ SALDANA contra JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN.

Se requiere a la oficina de apoyo, para que informe los motivos por los cuales, una vez enviada la respuesta al usuario con fecha 7 de septiembre de 2021, que aparece registrada en siglo XXI y de la cual se evidencia su envío al interior del expediente, no fue ingresado el proceso para proveer respecto al poder anexo a la solicitud.

CÚMPLASE,


SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

DD